RESOLUCIÓN N.° 123 DEL 2024
POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA

El jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Santander de Quilichao, Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Decreto 1082 del 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que se suscribió el contrato mínima cuantía N.º 721-2024 entre el Municipio de Santander de Quilichao, Cauca, y JHONNY ALEJANDRO FRANCO BEDOYA identificado con la cédula de ciudadanía N.° 1.062.306.798, referente a: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A TRANSFERIR A TITULO DE COMPRA VENTA EQUIPOS DE COMPUTO PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTAN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA"

Que JHONNY ALEJANDRO FRANCO BEDOYA, quien actúa como contratista, presentó la póliza de seguros a favor del Municipio de Santander de Quilichao Cauca, expedida por la Compañía Seguros Mundial con NIT 1062306798-1, para cubrir los siguientes amparos:

PÓLIZA N.ª CCS-100037088	FECHA	VALOR ($)
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	28-12-2024 A 10-07-2025	4.367. 520.oo
CALIDAD DEL SERVICIO	28-12-2024 A 10-07-2025	4.367. 520.oo

RESUELVE:

Artículo 1. APRUÉBENSE la póliza de seguros N.º CCS-100037086 expedida por Seguros del Mundial, en las que figura como tomador JHONNY ALEJANDRO FRANCO BEDOYA y como beneficiario o asegurado el Municipio de Santander de Quilichao, Cauca, por encontrarse sujetas a lo exigido en el contrato respectivo.

CÚMPLASE:

Dado en Santander de Quilichao, el 30 de diciembre del 2024

DIEGO ARMANDO VELASCO FERNANDEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Reviso: Víctor Javier Vargas Ramírez
Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica